

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

.- Aprobación las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 14 y 21 de noviembre, de 2024.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2024, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, para el año 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el anexo III del acuerdo Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2024, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General del Distrito Casco Antiguo, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en el siguiente sentido:

Dentro del apartado Financiación de la línea 3, denominada “Premios Concursos de postales y cuentos navideños Distrito Casco Antiguo”, modificar la clasificación económica de la partida asignada a la referida línea de subvención, de tal forma que:

Donde dice “Los costes que genere la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01711.33402.48900”.

Debe decir “Los costes que genere la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 01711.33402.48101”.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General y a la Dirección General del Distrito Municipal Casco Antiguo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zacHfQNwLrouA8Ut5IyqIw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Atención Ciudadana 010.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Sevilla y Empresas Municipales (AYTO + CEMS), cuyas especificaciones son las que se indican:

Expte: 2020/001183/PROR 1.

Objeto: Servicio de atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Sevilla y Empresas Municipales (AYTO + CEMS).

Cuantía del Contrato (IVA Excluido): 1.451.433,83 €.

Importe del IVA: 304.801,11 €.

Importe total: 1.756.234,94 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Aplicación presupuestaria del gasto:

AYUNTAMIENTO (56,03 %):

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
01171-92401- 22799 (2025)	737.964,93 €
01171-92401- 22799 (2026)	245.988,32 €

<i>EJERCICIO</i>	<i>EMASESA (22,82%)</i>	<i>TUSSAM (10,70%)</i>	<i>LIPASAM (6,31%)</i>	<i>EMVISESA (4,14%)</i>
2025	300.522,90€	140.930,67€	83.163,40€	54.594,30€
2026	100.174,30€	46.976,89€	27.721,13€	18.198,10€

Adjudicatario: **SERVIFORM, S.A.**

NIF A41050980.

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples criterios.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 983.953,25€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/001183/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 y 2026 un crédito por el importe que se indica en el punto segundo de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidades 2025 y 2026”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NRTDn7xiFxAfm54C3v4/ow==>

2.3.- Aprobar la modificación del contrato de suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la modificación del contrato con nº de expediente 2020/001162 “suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla”, conforme a lo informado por el Servicio de Gobierno Interior el 14 de noviembre de 2024, en los términos abajo relacionados:

Expte.: 2020/001162.

OBJETO: Suministro de carburantes mediante sistema de tarjeta para el consumo de los vehículos del Ayuntamiento de Sevilla.

CUANTÍA MODIFICACIÓN: 148.760,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 31.239,67 €.

IMPORTE TOTAL: 180.000,00 €.

IMPORTE TOTAL CONTRATO: 2.340.000,01 € IVA incluido.

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>1.785.123,98 €</i>
<i>IVA</i>	<i>374.876,03 €</i>
<i>TOTAL IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)</i>	<i>2.160.000,01 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92013.22103/2021</i>	<i>216.532,26 Euros</i>
<i>20401.92013.22103/2022</i>	<i>617.424,65 Euros</i>
<i>20401.92013.22103/2023</i>	<i>642.575,35 Euros</i>
<i>20401.92013.22103/2024</i>	<i>450.000,00 Euros</i>
<i>20401.92013.22103/2025</i>	<i>233.467,75 Euros</i>

Por lo anterior, el importe total del contrato quedaría conforme a lo siguiente:

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>1.933,884,31 €</i>
<i>IVA</i>	<i>406.115,70 €</i>
<i>TOTAL IMPORTE CONTRATO (IVA incluido)</i>	<i>2.340.000,01 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01031.92013.22103/2021</i>	<i>216.532,26 Euros</i>
<i>01031.92013.22103/2022</i>	<i>617.424,65 Euros</i>
<i>01031.92013.22103/2023</i>	<i>642.575,35 Euros</i>
<i>01031.92013.22103/2024</i>	<i>540.000,00 Euros</i>
<i>01031.92013.22103/2025</i>	<i>323.467,75 Euros</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2025, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

ADJUDICATARIO: SOLRED, S.L. A79707345.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 48 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Varios criterios (art.131 y art. 145 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 180.000,00 € correspondiente a la modificación aprobada, en la aplicación presupuestaria 01031.92013.22103 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CxTAhtScE4fnsHPrIm6Ugg==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de suministro con número de expte. 2023/000844/PROR1 con las especificaciones siguientes:

EXPTE.: 2023/000844/L1/PROR1.

OBJETO: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales. Lote 1: Papel blanco oficina DIN A4 80g.

Adjudicatario: HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L.

CIF: B73955668.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 27.500,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 27.500,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.775,00 €.

IMPORTE TOTAL: 33.275,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicación	Importe
01031.92003.22000/2025	33.275,00 euros

EXPTE.: 2023/000844/L2/PROR1.

OBJETO: Suministro de material de oficina para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales. Lote 2: Material de oficina, escritura y sobremesa.

Adjudicatario: ALMACENES PÁEZ S.L.

CIF: B41075250.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 41.900,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 41.900,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 8.799,00€.

IMPORTE TOTAL: 50.699,00 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01031.92003.22000/2025	50.699,00 euros

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año, del 01/01/2025 al 31/12/2025.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado (Art. 159 LCSP).

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2023/000844/PRORI, en la aplicación presupuestaria abajo indicada:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01031.92003.22000/2025	33.275,00 euros
01031.92003.22000/2025	50.699,00 euros

***TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/x4GJjVjaTV+RamUciwLd0w==>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de telefonía. (Real Alcázar).

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de suministro a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. correspondiente al período septiembre 2024 que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte n°: 114/2024

<i>Nº Factura</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Acreedor</i>	<i>Importe Euros</i>
TA7CQ0018859	10000-33000.22200	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	5,80
	"	"	
		TOTAL	5,80

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9ul57wWJYkpyLzM8HqN2Fw==>

2.6.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida al apoyo a la Empresa Sevillana para el año 2023. (Promoción y Formación Empresarial)

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. JOSÉ ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ por cuantía de 1.528,03€, en relación con la subvención concedida por importe de 2.000€, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2023, en el marco de la Convocatoria pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana para el año 2023, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 471,97€ (correspondiente a la diferencia entre la ayuda concedida y la cuantía justificada).

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Intervención General y a la entidad beneficiaria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL [L https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8EPyugaRzHuPaTpGUImHBA==](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8EPyugaRzHuPaTpGUImHBA==)

2.7.- Aprobar cuenta justificativa y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria dirigida al apoyo a la Empresa Sevillana para el año 2023. (Promoción y Formación Empresarial)

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por D. ANTONIO SANTANA SOTO por cuantía de 2.937,119€, en relación con la subvención concedida por importe de 5.065,23€, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de diciembre de 2023, en el marco de la Convocatoria pública para la concesión de Subvenciones dirigidas al apoyo a la Empresa Sevillana para el año 2023, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.128,12€ (correspondiente a la diferencia entre la ayuda concedida y la cuantía justificada).

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Intervención General y a la entidad beneficiaria.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TADkn4WtEUGwIccHRPSltA==>

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación de un servicio. (Promoción y Formación Empresarial)

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:

Expte. ADE 11/2024.

Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por el proveedor que se indica a continuación, correspondiente al servicio de restauración (cena inaugural y comida) del proyecto Sevilla Presidencia CVA 2024.

Acreedor: PENTÁGONO TRIÁNGULO S. L. (CIF B90268871).

Número de factura: Factura electrónica AN2024/39 con fecha de registro 21/02/2024.

00:00:00 y núm. de registro REGAGE24e00013434411.

Importe: 2.200,01 euros € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria: 01161-43301-22606 (REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lasn6p8/OeGvOuvlIcEA==>

2.9.- Aprobar el reajuste de anualidades de la prórroga del contrato de servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público de la “Segunda prórroga del servicio de consultoría para la maduración, crecimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras y de empresas”, N° Expediente: 2021/000171/PROR2 (2/2021), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se indica a continuación:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
<i>2023</i>	<i>06101.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>24.548,79 €</i>
<i>2024</i>	<i>01161.43301.22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</i>	<i>172.560,21 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tqyBRn3OIZRHROIERWXm0Q==>

2.10.- Aprobar convenio con la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC), para el impulso de nuevos modelos de distribución urbana de mercancías.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el borrador del Convenio entre la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) y el Ayuntamiento de Sevilla para el impulso de nuevos modelos de distribución urbana de mercancías, el cual se adjunta en anexo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TXUQP1W9Kop1YfOxnvTebw==>

2.11.- Aprobar el proyecto técnico de las obras del “Proyecto de Construcción del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo Centro Nervión – Santa Justa e Intercambiador de Santa Justa. Obra Civil, Instalaciones, Cocheras y Talleres, así como los respectivos Estudios de Seguridad y Salud.

ACUERDO

“PRIMERO. - Aprobar el proyecto técnico de las obras del “Proyecto de Construcción del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo Centro Nervión – Santa Justa e Intercambiador de Santa Justa. Obra Civil”, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma.

“SEGUNDO. - Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo Centro Nervión – Santa Justa e Intercambiador de Santa Justa. Obra Civil, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma.

“TERCERO. - Aprobar el proyecto técnico de las obras del “Proyecto de Construcción del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo Centro Nervión – Santa Justa e Intercambiador de Santa Justa. Instalaciones”, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma.

“CUARTO. - Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla. Tramo Centro Nervión – Santa Justa e Intercambiador de Santa Justa. Instalaciones, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma.

“QUINTO. - Aprobar el proyecto técnico de las obras del “Proyecto de Construcción de Remodelación de Talleres y Cocheras del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla”, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma.

SEXTO. - Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud de las obras de construcción de remodelación de Talleres y Cocheras del metro ligero en superficie del Centro de Sevilla, en base al cual deberá efectuarse la ejecución de la misma”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pVpaYbd/RrNrxcDa951U1g==>

2.12.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Viabilidad y Sostenibilidad del transporte de viajeros en automóviles turismo (VT) en el municipio de Sevilla para 2025-2035.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>2025</i>	<i>133.151,72 €</i>

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Viabilidad y Sostenibilidad del transporte de viajeros en automóviles turismo (VT) en el municipio de Sevilla para 2025-2035, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2024/SVS/000867.

Objeto: Servicio de asistencia técnica para la elaboración del Plan de Viabilidad y Sostenibilidad del transporte de viajeros en automóviles turismo (VT) en el municipio de Sevilla para 2025-2035.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Presupuesto Base de Licitación: 110.042,74 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 23.108,98 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 133.151,72 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01142/44121/22799.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Instituto del Taxi L01410917-LA0002175-LA0002369”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHRRM5PF24TUUG4KED4>

2.13.- Nombrar nuevos miembros en la Comisión de Seguimiento del convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019 con la Entidad Pública Empresarial Red.es.

ACUERDO

“PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Comisión de Seguimiento en representación del Ayuntamiento de Sevilla, en sustitución de los representantes nombrados con anterioridad por este órgano, (Esperanza Caro Gómez y Francisco José Fernández Lineros, anteriores Directores Generales de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior y Modernización Digital respectivamente), conforme a lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 27 de noviembre de 2019 entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Entidad Pública Empresarial Red.es, a:

- *Juana Leal del Ojo Chamorro, Coordinadora General de Fondos Europeos, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Planes Estratégicos.*
- *Juan Luis Ceada Ramos, Director General de Transformación Digital.*

Los miembros de esta Comisión podrán ser sustituidos por las personas que éstos designen.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de las personas que formarán el nuevo equipo de gestión del proyecto, tal y como se recoge a continuación:

Director del proyecto, así como de la Dirección técnica responsable, de las obligaciones contenidas en las Bases y convocatoria, de 5 de diciembre de 2017, del Plan Nacional de Territorios Inteligentes, Pilotos de Edificios Inteligentes: Director General de Transformación Digital, incluidas las obligaciones en materia de comunicación.

Unidad administrativa de apoyo: Servicio de Tecnología de la Información.

Áreas funcionales implicadas en el proyecto:

- *Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.*
- *Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.*
- *Dirección General de Cultura.*
- *Dirección General de Turismo.*
- *Coordinación General de Hacienda, Administración y Transformación Digital.*
- *Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos.*
- *Dirección General de Movilidad.*
- *Dirección General de Patrimonio.*
- *Dirección General de Edificios Municipales.*
- *Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines.*
- *Dirección General de Transformación Digital.*

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla y a la Entidad Red.es para su conocimiento y a los correspondientes efectos y así mismo dar traslado del expediente administrativo ADE al Servicio de Tecnologías de la Información, adscrito a la citada Dirección General de Transformación Digital, con el fin de que continúe con la tramitación del mismo, hasta la completa gestión del proyecto y justificación de la subvención concedida, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa de aplicación.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/26uiMdYTcLSAxp0Wuu6atw==>

2.14.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de mantenimiento, aplicación del proceso de nóminas y seguros sociales de la GUMA.

ACUERDO

“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.

Nº DE EXPEDIENTE : 7/2023
CONCEPTO : Servicio de mantenimiento, aplicación del proceso de nóminas y seguros sociales de la GUMA.
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Factura número 17-2024
PERIODO : 01 de enero a 15 de mayo de 2024
IMPORTE : 9.361,46 €
BENEFICIARIO : Servicios Laborales Web S.L.
PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-216.00 por importe de 3.558,90 € y 10000-15000-227.06 por importe de 5.802,56 € del vigente
Nº DOCUM. CONTAB. : 920240001598
”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6Y5HxPhd/m67hNDiqZVHqQ==>

2.15.- Declarar producida la recepción tácita de determinados viarios de la Barriada del Gordillo.

ACUERDO

“PRIMERO. - Declarar producida la recepción tácita de los viarios de la Barriada del Gordillo que figuran rotulados desde 1989 bajo las siguientes denominaciones: calles Poto, Penta, Linaria, Viborán, Hiedra, Caladio y Crotón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197.6 in

fine del Reglamento General de la ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso a la sostenibilidad del territorio en Andalucía

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de esta Gerencia para general conocimiento, con notificación al Distrito correspondiente, al Servicio de Proyectos y Obras y Alumbrado público de esta Gerencia, al Servicio municipal de Tráfico y Transportes del Ayuntamiento, a EMASESA y a LIPASAM, a los efectos de la plena asunción por parte del Ayuntamiento de la conservación de la urbanización de los citados viales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BoKfJHfnhxWYokqDbLiKsw==>

2.16.- Autorizar el uso de la marca mixta “NO&DO” en el diseño del cupón de la ONCE de la colección “A pie de calle”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) el uso de la marca mixta “NO&DO”, M3024554 (0) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a las siguientes condiciones:

- Se autoriza para incluir la imagen del NO&DO, exclusivamente, en el diseño del cupón de la colección “A pie de calle” dedicado a la “Calle Serpes, Sevilla”, sin que puedan desarrollarse cualquier otro uso que no se corresponda con el indicado.*

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aYcM7fwM7AMpBYSX5uu14Q==>

2.17.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de aparatos elevadores y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación las ofertas presentadas por la empresa GENERAL ELEVADORES XXI, en el Lote 1 y Lote 2, al considerar que queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Edificios Municipales el 11/09/2024.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas a los Lotes 1 y 2 por el siguiente orden:

Lote 1: Colegios Públicos

	LICITADORES	Criterio 1.1	C1 Puntos	Criterio 1.2	C2 Puntos	Criterio 1.3	C3 Puntos	Criterio 2. Puntos	Total puntos
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	52,39%	66,00	50,00%	19,00	50,00%	11,00	0,00	96,00
2	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	34,00%	51,97	30,00%	16,02	30,00%	7,82	2,00	77,81
3	ASCENSORES INGAR, S.A.	26,23%	40,09	25,00%	13,35	25,00%	6,52	0,00	59,96
4	ORONA, SDAD. COOPERATIVA	27,00%	41,27	1,00%	0,53	40,00%	10,43	4,00	56,23
5	OTIS MOBILITY, S.A.	26,15%	39,97	15,00%	8,01	15,00%	3,91	2,00	53,89

Lote 2: Edificios Municipales

	LICITADORES	Criterio 1.1	C1 Puntos	Criterio 1.2	C2 Puntos	Criterio 1.3	C3 Puntos	Criterio 2. Puntos	Total puntos
1	GENERAL ELEVADORES XXI,S.L.	52,39%	66,00	50,00%	20,00	50,00%	10,00	0,00	96,00
2	TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L.	34,00%	59,79	30,00%	16,87	30,00%	7,11	2,00	85,77
3	ASCENSORES INGAR, S.A.	26,23%	46,13	25,00%	14,06	25,00%	5,92	0,00	66,11
4	OTIS MOBILITY, S.A.	16,92%	29,75	15,00%	8,43	15,00%	3,55	2,00	43,73
5	ORONA, SDAD. COOPERATIVA	3,00%	5,28	1,00%	0,56	40,00%	9,48	4,00	19,32

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASE/000434.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las Instalaciones de aparatos elevadores y prestaciones asociadas en los edificios municipales y colegios públicos de Sevilla (2 Lotes).

Lote 1: Colegios Públicos

Presupuesto de licitación: 133.600,00 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 133.600,00€ IVA excluido y conforme a lo que sigue:

-52,39% de baja sobre coste mensual mantenimiento unitario.

-50% de baja única a las prestaciones indicadas en el criterio 8.1.2 del Anexo I del PCAP.
 -50 % de baja única a bolsa materiales inversiones.
 Importe del IVA: 28.056,00 €.
 Importe total: 161.656,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
Lote 1	2025	01111/32302/21300	71.753,00 Euros
Lote 1	2025	01111/32101/63300	9.075,00 Euros
Lote 1	2026	01111/32302/ 21300	71.753,00 Euros
Lote 1	2026	01111/32101/63300	9.075,00 Euros

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
 Garantía definitiva: 6.680,00 €.
 Garantía Complementaria: 6.680,00 €.

Lote 2: Edificios Municipales

Presupuesto de licitación: 248.160,00 €, IVA excluido.
 Importe de adjudicación: 248.160,00 € IVA excluido y conforme a lo que sigue:
 -52,39% de baja sobre coste mensual mantenimiento unitario.
 -50% de baja única a las prestaciones indicadas en el criterio 8.1.2 del Anexo I del PCAP.
 -50 % de baja única a bolsa materiales inversiones.
 Importe del IVA: 52.113,60 €.
 Importe total: 300.273,60 €.
 Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTE	ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE CON IVA
Lote 2	2025	01111/92012/21300	135.011,80 Euros
Lote 2	2025	01111/92012/63300	15.125,00 Euros
Lote 2	2026	01111/92012/21300	135.011,80 Euros
Lote 2	2026	01111/92012/63300	15.125,00 Euros

Adjudicatario: GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.
 Garantía definitiva: 12.408,00 €.
 Garantía Complementaria: 12.408,00 €.

EN AMBOS LOTES:

Plazo de ejecución: 24 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable por el plazo máximo de 24 meses, en uno o varios periodos.

Plazo de garantía del contrato: 3 años a contar de la fecha del último parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la

empresa adjudicataria y se extiende a los materiales y a las instalaciones. El plazo de garantía de los materiales será de tres años desde su instalación.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Nombrar como responsables del contrato de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales (2 Lotes), lote 1: Instalaciones en colegios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

- Titular: D. Ignacio San Juan Laborda, Ingeniero técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios Municipales.

- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Jurado Boza, Jefe de Negociado, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHPV2JZB5QU4WL4SQ04>

2.18.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de noviembre, relativo a la adjudicación de los contratos de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, en los acuerdos de adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de protección contra incendios y prestaciones asociadas en Colegios Públicos y Edificios Municipales, adoptados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 8-11-24, el error por omisión de la indicación de los CIF de los respectivos adjudicatarios y en el lote 2, además, el número de lote indicado en el encabezamiento del cuadro de clasificación del punto primero del acuerdo al figurar erróneamente LOTE 1, estando correcto el resto, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

LOTE 1: INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.

“Adjudicatario: ELECTRONIC TRAFIC, S.A.”

Debe decir:

LOTE 1: INSTALACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.

“Adjudicatario: ELECTRONIC TRAFIC, S.A.”
C.I.F.: A46138921

Donde dice:

LOTE 1: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

“Adjudicatario: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.”

Debe decir:

LOTE 2: INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES

“Adjudicatario: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.”
C.I.F: B19597509”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHMB3LGHM4JMGD5HEEI>

2.19.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal. Lotes 1 a 5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, que queda incorporada a los Pliegos que rigen la licitación, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Anualidad 2025: 222.000,00€ (Lote1: 58.000€; Lote2: 58.000€; Lote3: 58.000€; Lote4: 24.000€; Lote 5: 24.000€).

Anualidad 2026: 148.001,00€ (Lote 1: 38.667€; Lote 2: 38.667 €; Lote 3: 38.667€; Lote 4:

16.000€; Lote 5: 16.000€).

CUARTO.- El contrato de servicio a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2024/ASE/000971.

Objeto: Servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente(CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes.

Lote1: CEIP Y CEPER: Distritos Norte y Este-Alcosa-Torreblanca.

Lote_2: CEIP Y CEPER: Distritos Casco Antiguo, Macarena, Nervión, Cerro-Amate y San Pablo-Santa Justa.

Lote 3: CEIP Y CEPER: Distritos Sur, Triana, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

Lote 4: Edificios Municipales: Distritos Casco Antiguo, Macarena, Triana, Norte, San Pablo-Santa Justa y Este-Alcosa-Torreblanca.

Lote 5: Edificios Municipales: Distritos Nervión, Cerro-Amate, Sur, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

Presupuesto base de licitación: 305.785,94 € IVA no incluido.

Por lotes:

Lote 1: 79.890,08 €.

Lote 2: 79.890,08 €.

Lote 3: 79.890,08 €.

Lote 4: 33.057,85 €.

Lote 5: 33.057,85 €.

Importe del IVA: 64.215,06 €.

Importe total: 370.001,00 €.

Importe del valor estimado del total contrato: 642.150,49 €.

Por Lotes:

Lote 1: 167.769,17€.

Lote 2: 167.769,17€.

Lote 3: 167.769,17€.

Lote 4: 69.421,49€.

Lote 5: 69.421,49€.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Lote	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	01111/32302/21200/2025	58.000,00€
	01111/32302/21200/2026	38.667,00€

Lote 2	01111/32302/21200/2025	58.000,00€
	01111/32302/21200/2026	38.667,00€
Lote 3	01111/32302/21200/2025	58.000,00 €
	01111/32302/21200/2026	38.667,00€
Lote 4	01111/92012/21200/2025	24.000,00€
	01111/92012/21200/2026	16.000,00€
Lote 5	01111/92012/21200/2025	24.000,00€
	01111/92012/21200/2026	16.000,00€

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación del lote, IVA excluido.

Plazo de ejecución: en cada lote 12 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable en una o varias prórrogas.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHP66RGNK2IUBI73WOA>

2.20.- Adjudicar el contrato de suministro con instalación de calderas en varios Colegios Públicos. Lotes 1 a 3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas a la licitación por el siguiente orden en cada lote:

Lote 1

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 1	Oferta económica		TOTAL PUNTOS
		% baja	Importe , IVA excluido	
1	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	21,00%	36.708,01€	83,25
2	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	20,21%	37.073,26€	80,14
3	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	16,54%	38.780,38€	65,57
4	CLIMA BÉTICA, S.L.	13,34%	40.268,00€	52,88

5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	0,93%	46.031,79€	3,70
6	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	0,14%	46.400,00€	0,56

Lote 2

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 2	Oferta económica		TOTAL PUNTOS
		% baja	Importe , IVA excluido	
1	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	18,71%	42.285,72€	72,96
2	CLIMA BÉTICA, S.L.	17,69%	42.818,00€	68,97
3	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	17,31%	43.014,49€	67,50
4	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	15,00%	44.216,13€	58,49
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	6,39%	48.695,97€	24,91
6	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	0,04%	52.000,00€	0,14

Lote 3

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS LOTE 3	Oferta económica		TOTAL PUNTOS
		% baja	Importe , IVA excluido	
1	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	21,00%	40.231,44€	83,17
2	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	17,12%	42.205,97€	67,81
3	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	14,32%	43.634,38€	56,71
4	CLIMA BÉTICA, S.L.	13,66%	43.970,00€	54,10
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	6,20%	47.768,64€	24,55

6	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	0,05%	50.900,00€	0,20
---	---	-------	------------	------

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministro que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASU/000648.

Objeto: Suministro con instalación de calderas en varios Colegios públicos de Sevilla (3 lotes):

Lote 1: Distrito Norte y Nervión:

Presupuesto de licitación: 46.465,83 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 36.708,01 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 7.708,68 €.

Importe total: 44.416,69 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe
01111.32101.63300/2024	44.416,69 €

Adjudicatario: KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L. (B91449645).

Garantía definitiva: 1.835,40 €.

Plazo de ejecución: 60 días hábiles, a partir del siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de garantía del contrato: 36 meses, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 2: Distrito Sur y Cerro Amate:

Presupuesto de licitación: 52.018,98 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 42.285,72 IVA excluido.

Importe del IVA: 8.880,00 €.

Importe total: 51.165,72 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación presupuestaria	Importe
01111.32101.63300/2024	51.165,72 €

Adjudicatario: ELECTRONIC TRAFIC SA (A46138921).

Garantía definitiva: 2.114,29 €.

*Plazo de ejecución: 60 días hábiles, a partir del siguiente a la formalización del contrato.
Plazo de garantía del contrato: 36 meses, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.
Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

Lote 3: Distrito Triana:

Presupuesto de licitación: 50.925,87 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 40.231,44 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 8.448,60 €.

Importe total: 48.680,04 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01111.32101.63300/2024</i>	<i>48.680,04 €</i>

Adjudicatario: KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL. (B91449645).

Garantía definitiva: 2.011,57 €.

Plazo de ejecución: 60 días hábiles, a partir del siguiente a la formalización del contrato.

Plazo de garantía del contrato: 36 meses, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- *Nombrar como responsable del contrato de suministro con instalación de calderas en varios colegios públicos de Sevilla (3 lotes), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

Para los tres lotes:

Titular: *D. Ignacio San Juan Laborda (Ingeniero Técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios Municipales).*

Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: *D^a Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico adscrito a la Oficina Técnica de Edificios Municipales).*

CUARTO.- *Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHPR552EOQZ6BMRJOKQ>

2.21.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la Ciudad. (Parques y Jardines)

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el pago a favor de los empresas que a continuación se relacionan y por los importes asimismo señalados, por la continuidad en la prestación, durante el período desde el 1 de marzo al 14 de abril de 2024, de los trabajos de conservación del contrato de “Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevilla” (Expte. 2016/001038)”:

<i>LOTE</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>LOTE 1</i>	<i>UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. - AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (U90361700).</i>	<i>381.617,25 €</i>
<i>LOTE 2</i>	<i>EULEN, S.A. (A28517308).</i>	<i>299.243,60 €</i>
<i>LOTE 3</i>	<i>SEANTO, S.L. (B41621038).</i>	<i>109.613,85 €</i>
<i>LOTE 4</i>	<i>EXPLORACIONES LAS MISIONES, S.L.U. (B41367681).</i>	<i>68.122,27 €</i>
<i>LOTE 5</i>	<i>URBASER, S.A. (A79524054).</i>	<i>52.996,91 €</i>
<i>LOTE 6</i>	<i>EXTRENATURA MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L. (B06619068).</i>	<i>38.760,60 €</i>
<i>LOTE 7</i>	<i>SEANTO, S.L. (B41621038).</i>	<i>66.419,94 €</i>
<i>LOTE 8</i>	<i>TEYJA AMERAL, S.L.U. (B91098467).</i>	<i>43.104,52 €</i>
<i>LOTE 9</i>	<i>UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A - AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. "UTE PARQUES URBANOS Y JARDINES SECTOR NORTE DE SEVILLA". (CANON FIJO) U90361718.</i>	<i>257.305,48 €</i>
<i>LOTE 9</i>	<i>UTE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A - AZ SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.U. "UTE PARQUES URBANOS Y JARDINES SECTOR NORTE DE SEVILLA". (CANON VARIABLE. ADQUISICIÓN CANDADOS Y CADENAS) U90361718.</i>	<i>6.311,15 €</i>
<i>LOTE 10</i>	<i>PREZERO ESPAÑA, S.A.U. (CANON FIJO) A82741067.</i>	<i>225.455,49 €</i>
<i>LOTE 10</i>	<i>PREZERO ESPAÑA, S.A.U. (CANON VARIABLE. AQUISICIÓN CADANDOS Y CADENAS) A82741067.</i>	<i>742,17 €</i>

SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 1.549.693,23 € a la aplicación presupuestaria 01051-17101-22799 del Presupuesto Municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k3emephAREiZR15umw73/w==>

2.22.- Conceder el IX Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

“ÚNICO.- Conceder el IX Premio Taurino del Ayuntamiento de Sevilla al ganador del concurso, por unanimidad de todos los miembros del jurado, a Francisco Camino Sánchez “Paco Camino”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/icj4H1lyiC/SyAGe0ZIHsQ==>

2.23.- Aprobar la prórroga de la póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil durante el funcionamiento de la Feria 2025.

ACUERDO

“PRIMERO:: Acordar la prórroga del contrato del expediente referenciado y el gasto que supone, cuya ejecución deberá realizarse conforme a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020 y con las estipulaciones del contrato formalizado el 16 de noviembre de 2020, supeditando su ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio siguiente.

SEGUNDO: El contrato de los servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000697/PROR4.

Objeto: Contratación de Póliza de seguro obligatorio de responsabilidad civil, durante el periodo de funcionamiento de la Feria 2025.

Adjudicación: aprobación en Junta de Gobierno con fecha 13 de noviembre de 2020.

Empresa Adjudicataria: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. (CIF: A41003864).

Plazo de ejecución de la prórroga: 1 año. Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Cuantía de la prórroga del contrato: 3.000,00 €.

Importe del IVA (0%): 00,00 €.

Importe total (I.V.A. Incluido): 3.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01121.33802.22400”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cuJ/V4w3Y8/d/3Y0CuQwZA==>

2.24.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2024.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para las Fiestas Navideñas de 2024 elaborado por el Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la Ciudad de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lpm/wxg87kJlyDM+/ApzAw==>

2.25.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 9.

ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la sentencia n.º 403/2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla en el procedimiento Despidos / Ceses en general 805/2024. Negociado: RE, en el que figura como recurrente Dª Mª Angeles Ponce Pérez”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GK9EeUU2J6SnR3D4qyZCUg==>

2.26.- Aprobar modificación parcial de la RPT del Servicio de Contratación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Negociado TAG A1.23 (0501201001) adscrito al Negociado Técnico de Contratación del Servicio de Contratación.*

Creación del siguiente puesto de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Sección TAG A1.25, adscrito la Sección de Contratación del Servicio de Contratación*

SEGUNDO.- Aprobar las funciones del puesto de trabajo que figura en el Acuerdo PRIMERO anterior, y que se adjunta al presente como ANEXO I.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVFZglYTf+UF0pZNgeQ2eg==>

2.27.- Aprobar modificación parcial de la RPT del Servicio de Desarrollo y Plantilla Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Modificación escala y/o titulación de los siguientes puestos de trabajo

- *Un puesto de Jefe/a de Servicio de Desarrollo A1.29 (A1220), perteneciente a la escala de Administración General Técnico de Administración General (TAG), pasa a tener doble adscripción, al poder ser desempeñado por un/a Técnico de Administración Especial (TAE), Administración especial.*

Cambio de denominación, adscripción o valoración de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe/a de Sección de Procesos Informáticos A2.25 (A249), adscrito a la Unidad de Información, pasa a estar adscrito directamente al Servicio de Tecnologías de la Información de la Dirección General de Transformación Digital.*
- *Dos puestos de Auxiliar Información C2.16 (0554003001, 0550003002) adscritos a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo, pasan a estar adscritos directamente a la Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos.*
- *Un puesto de Auxiliar Información C2.16 (0550003001) adscrito a la Unidad de Información del Servicio de Desarrollo, pasa a estar adscrito al Negociado de Tramitación de Sección de Gestión de Recursos Humanos del Servicio de Recursos Humanos.*
- *Un puesto de Técnico de Calidad A1.25 (A247) cambia de denominación, pasando a denominarse Jefe/a de Sección de Calidad, Análisis, Estudio y Prospectiva.*
- *Un puesto de Administrativo de Formación C1.19 (0552102001) pierde su valoración singularizada (622021111), pasando a ser valorado como un Jefe de Grupo Administrativo no singularizado (622001111).*
- *Un puesto de Auxiliar de Información C2.16 (A250) adscrito a la Unidad de Información, pasa a estar adscrito a la Jefatura de Departamento de Formación.*
-

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Técnico de Información A1.22 (A1049), adscrito a la Unidad de Información.*
- *Un puesto Técnico/a de Planificación A1.22 (0212202001) adscrito al Negociado de Planificación y Programación de la Sección de Planificación, Programación y Comunicación de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.*

•
Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Técnico/a de Administración General -TAG (A1.22), adscrito a la Sección de Calidad, Análisis, Estudio y Prospectiva.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado de Planificación A1.23, para el cual se requiere el título universitario oficial de Grado en el ámbito del conocimiento en Sociología, de acuerdo con la normativa vigente, o Licenciatura en Sociología, adscrito a la Jefatura del Departamento de Formación.*

SEGUNDO.- *Aprobar las funciones de los puestos de trabajo que figuran en el Acuerdo PRIMERO anterior, y que se adjunta al presente documento.*

TERCERO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dHjEjDOKh8Q5z9Mty4Dj2w==>

2.28.- Disponer el cese y adscribir provisionalmente a un funcionario.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Disponer el cese de D. Manuel Domínguez González en el puesto de Libre Designación que ocupa en la Unidad de Protección de Autoridades de Policía Local de Sevilla, con categoría de Guardia (A 1371), con efectividad a la finalización de la jornada laboral del día 30 noviembre de 2024, según los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Policía Local con fecha 12/11/2024.*

SEGUNDO.- *Adscribir provisionalmente a D. Manuel Domínguez González, al puesto de Policía Local CI-16 (Cod Citrix 0924104127/Pnet 7428) adscrito a la unidad Policías Barrios (Distrito Triana-Los Remedios) Jefatura de Policía Local en turno abierto, con efectividad del día 1 de diciembre de 2024.*

CUARTO.- *Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HwucCLWIR2UU02crwZZHZQ==>

2.29.- Aprobar acuerdo suscrito el 15 de noviembre de 2024, por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las Secciones Sindicales, para la modificación del artículo 34 del Convenio Colectivo.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo suscrito, el 15 de noviembre de 2024, por el Director General de Recursos Humanos y los representantes de las secciones sindicales de CCOO, UGT, la Coalición conformada por SPPME-A-SAB-SEM, de CSIF y de la Coalición SPLS-USO, de modificación del artículo 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 34.- Comisión de servicios.

1-Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un/a trabajador/a que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.

2-Se nombrarán entre los/as trabajadores/as que se hayan presentado a la última convocatoria de promoción interna tal como se establece en el artículo 40 del presente Convenio.

3-Cuando no exista bolsa de promoción interna o ésta se agote, se anunciará publicando los puestos que hayan de cubrirse en comisión de servicios para que puedan ser solicitados por las personas interesadas.

4-Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año, plazo en el que se deberá convocar el procedimiento para la provisión del puesto con carácter definitivo. Si en este plazo no hubiere concluido el procedimiento anterior, la comisión de servicios podrá prorrogarse por el tiempo máximo de un año más.

5-El puesto de trabajo cubierto temporalmente en comisión de servicios será incluido en la siguiente convocatoria de promoción interna.

6-Al trabajador/a nombrado/a en comisión de servicios, se le reservará el puesto de trabajo siempre que lo tuviera asignado con carácter definitivo y percibirá la totalidad de las retribuciones del puesto para el cual le ha sido conferida la comisión de servicios.

7-La persona trabajadora habrá de reunir los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo (RPT) y acreditar la capacidad para el desempeño de las funciones del puesto. En aquellos casos en los que el puesto de trabajo requiera especialización, conforme a lo establecido en los anexos de las bases que regulan la promoción interna, será necesaria la realización de una prueba práctica. Esta prueba será realizada por una comisión de valoración designada al efecto por parte del Servicio que solicita la cobertura del puesto y, en todo caso, deberá motivar la selección de la persona elegida.

El resto de puestos de trabajo se asignarán en comisión de servicios atendiendo al único criterio de la antigüedad en el Ayuntamiento de Sevilla.

8-El Ayuntamiento facilitará al Comité de Empresa y organizaciones sindicales las relaciones de nombramientos en comisión de servicios en las que deberán constar los siguientes datos:

Nombre y apellidos.

Categoría y Servicio actual.

Categoría y Servicio donde irá destinado.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2kjYR0eN1TqObB3sr3DgQ==>

2.30.- Aceptar subvención para la ejecución del Proyecto Sevilla Concilia.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la subvención excepcional por importe de 1.542.476,90 € €, concedida al amparo de la “Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y de Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables”, para la ejecución del “Proyecto SEVILLA CONCILIA”, documento que consta en el expediente.

Y todo ello encuadrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y resto de normativa estatal y autonómica como los ODS contemplados en la Agenda 2030 y la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

Su objeto es la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en desarrollo del Plan Corresponsables, siendo las actuaciones las siguientes:

-Espacios Concilia: servicio de cuidado profesional a niños, niñas de 3 a 16 años, mediante la realización de actuaciones grupales de ocio educativo y animación sociocultural en periodo extraescolar, con la finalidad de que las figuras parentales puedan conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con actividades laborales y formativas. Se organizaran espacios de conciliación en diferentes equipamientos municipales.

-Canguros a domicilio: servicio de cuidado profesional a niños, niñas de 4 meses a 12 años, mediante la realización de actuaciones de ocio educativo y cuidados personales en el domicilio familiar, con la finalidad de que las figuras parentales puedan conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con actividades laborales y formativas.

Su plazo de ejecución es desde el 02/01/2025 al 31/07/2025, sin perjuicio de las modificaciones que a este respecto y en otras cuestiones del Proyecto puedan aprobarse.

En dicha Resolución de concesión se señalan las actuaciones financiables, los gastos subvencionables y las posibilidades de compensación entre conceptos del 20% y de subcontratación, así como las obligaciones de difusión y publicidad obligatorias en el marco del mismo y que deberán tenerse en cuenta en cualquier actuación y documentación relacionada con su ejecución.

En cuanto al pago de la subvención, se articula un 100% de forma anticipada, tras la notificación de la Resolución de concesión.

Dicha justificación se deberá realizar en el plazo de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución, procediendo el reintegro en los casos establecidos en el apartado décimo de la Resolución.

SEGUNDO.- El importe de la subvención deberá generarse en el Presupuesto de la Dirección General de Barrios y Colectivos de Atención Preferente y Servicios Sociales.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2025 el importe correspondiente a la aportación municipal de 28.709,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23106-22799 o mediante transferencia desde ésta a la aplicación presupuestaria que se genere con la subvención concedida, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el referido ejercicio futuro”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O5JVHs+K34FIKIZCMSf84w==>

2.31.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales”. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con los arts. 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como lo previsto en el Apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la modificación del contrato del “Servicio de Vigilancia y Seguridad para otras dependencias destinadas a los Servicios Sociales Municipales” (Lote 2), suscrito con la entidad FUSER MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRADOS S.L. con CIF B91505529 y adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 12 de mayo de 2023, por un plazo de ejecución de dos años, desde el 5 de junio de 2023 al 4 de junio de 2025 y un importe total de 722.741,28 € IVA incluido, incrementándolo en el importe de 16.104,18€ (11.135,04€ para 2024 y 4.969,14€ para 2025), importe cuantificado como necesario en el informe técnico para responder a la necesidad de prestar el servicio de vigilancia en los Espacios Concilia durante la presente anualidad 2024 y durante dos primeros meses de la anualidad 2025, resultando un importe total del contrato de 738.845,46 € (722.741,28 € + 16.104,18€).

Dicho importe supone una alteración del 2,23 % del importe del contrato (IVA excluido) y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23102-22701, según el siguiente desglose de anualidades e importes:

2023	210.799,54€
2024	372.505,68€
2025	155.540,24€
TOTAL	738.845,46€

SEGUNDO.- Reajustar el importe de la garantía definitiva a un importe que asciende a 30.530,80, incrementando la misma en 665,46€.

TERCERO.-Publicar el anuncio de modificación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5dbF8OnWI/ixYANQ4vqIkA==>

2.32.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

ACUERDO

“PRIMERO.- Interponer Recurso de Casación para la Unificación de la Doctrina ante la Sala del Tribunal Supremo contra la Sentencia N° 3030/2024 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Procedimiento: Suplicación 3565/21, Negociado D, Autos n° 343/2019.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mpPzXK9gA1Q/ilAqLZaX4A==>

2.33.- Aprobar el II Plan de Igualdad de la Plantilla Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el acuerdo de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la comisión negociadora del Plan de Igualdad de la Plantilla Municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el II Plan de Igualdad de la Plantilla Municipal que figura como Anexo a la presente propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BYpNhPjLvHFMcnPMndW/SA==>

2.34.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, para la formación de profesionales de los Centros Integrales de Atención a las Mujeres y otros colectivos de profesionales.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el texto y la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto Andaluz de la Mujer que figura anexo al presente acuerdo, para la formación de profesionales de los Centros Integrales de Atención a las Mujeres y otros colectivos de profesionales del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//yGBJP6b5ztjU7Ai/kmU8Q==>

2.35.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación del espectáculo “BABY TOUR RADIO”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2024/001106.

Objeto: Contratación del espectáculo “BABY TOUR RADIO” a través de la empresa GESTOFLOR S.L por ostentar esta la exclusividad de los derechos de representación.

Importe de licitación: 14.900 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 3.129 €.

Importe total: 18. 029 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01716 33801 22609</i>	<i>18.029 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 día.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: GESTOFLOR S.L con CIF B11 580 651.

Importe de adjudicación: 18.029 € IVA no incluido.

*Importe del IVA: 3.129 €.
Importe total: 18.029 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/22YNWB436WNcvNmvZCUTyQ==>

2.36.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación del espectáculo “NAVIDAD FLAMENCA”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2024/001108.

Objeto: Contratación del espectáculo “NAVIDAD FALMENCA” a través de la empresa REVER MUSIC por ostentar esta la exclusividad de los derechos de representación.

Importe de licitación: 6.000 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.260 €.

Importe total: 7.260 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01716 33801 22609</i>	<i>7.260 Euros</i>

Plazo de ejecución: 1 día.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 168.2.a) LCSP.

Adjudicatario: REVER MUSIC S.L con C.I.F B19764422.

Importe de adjudicación: 6.000 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.260 €.

Importe total: 7.260 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4x9jwwsTpi+5UzNVWogssg==>

2.37.- Aprobar cuenta justificativa y aceptar reintegro parcial más intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de funcionamiento 2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención que a continuación se detalla:

Perceptor: AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA.

NIF: G9165367.

Expte. Núm. 11/22 PS 15.

Importe concedido: 500,00 €.

Importe reintegrado: 296,85 €.

Intereses de demora abonados: 39,33 €.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

Perceptor: AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA.

NIF: G9165367.

Expte. Núm. 11/22 PS 15.

Importe concedido: 500,00 €.

Importe justificado: 203,15 €.

Concepto: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención General y a la Entidad interesada de la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o5O0dir5I1pe1jE9bp4CGw==>

2.38.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de control de acceso a la sede del distrito Este-Alcosa-Torreblanca y otros edificios adscritos al mismo.

ACUERDO

“PRIMERO- Reconocer extrajudicialmente un crédito a favor de la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L, con CIF: B91813352, por un importe de 22.390,28 €, con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia del gasto realizado en el dicho ejercicio por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, correspondiente a las facturas que se indican a continuación:

<i>Nº FACTURA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Factura nº 1/85</i>	<i>SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L</i>	<i>Servicio de control de acceso a la Sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y otros edificios adscritos al mismo, desde el 1 al 31 de enero de 2024.</i>	<i>9.694,69 euros</i>
<i>Factura nº 1/111</i>	<i>SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L</i>	<i>Servicio de control de acceso a la Sede del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca y otros edificios adscritos al mismo, desde el 1 al 29 de febrero de 2024.</i>	<i>9.865,89 euros</i>

<i>Factura nº 1/151</i>	<i>SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L</i>	<i>Servicio de control de acceso a la Sede del IDistrito Este-Alcosa-Torreblanca y otros edificios adscritos al mismo, desde el 1 al 8 de marzo de 2024.</i>	<i>2.809,70 euros</i>
-----------------------------	---	--	---------------------------

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w4D+Yk2IXaIJA9HoAEu72g==>

2.39.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro para la Velá de Alcosa 2024.

ACUERDO

“PRIMERO- Reconocer extrajudicialmente un crédito a favor de la empresa DEPORTES ALJARAFE S.L con CIF: B41204843, por un importe de 779,60 €, con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia del gasto realizado en el dicho ejercicio por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, correspondiente a las facturas que se indican a continuación:

<i>Nº FACTURA</i>	<i>TERCERO</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Factura nº 34/54</i>	<i>DEPORTES ALJARAFE S.L</i>	<i>Suministro para la Velá de Alcosa 2024</i>	<i>401,60 euros</i>
<i>Factura nº 34/68</i>	<i>DEPORTES ALJARAFE S.L</i>	<i>Suministro para la Velá de Torreblanca 2024</i>	<i>378,00 euros</i>

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3BXxAVexJ+Sg/AdCZABV6g=>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar Protocolo General de Actuación con la Archidiócesis de Sevilla y la Fundación Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla, para la promoción y difusión de actividades conjuntas en los conventos de la Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Archidiócesis de Sevilla y la Fundación Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla para la promoción y difusión de actividades conjuntas en los conventos de Sevilla, que se une como Anexo a esta propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MjAwLjJTe+D20QE6yyMzQ==>

3.2.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de espectáculos artísticos dentro de la programación Navidad Musical en los distritos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato artístico de naturaleza privada cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

- Expediente: 2024/001054.
- Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD ACTIDEA, S.L.U., (NIF B91059881) PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 10, 11, 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2024 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN NAVIDAD MUSICAL EN DISTRITOS.**
- Importe de adjudicación: 23.732,00€ IVA no incluido.
- Importe del IVA: 4.983,72€.
- Importe total: 28.715,72€.
- Aplicación presupuestaria del gasto: 01171-92401-22609.
- Plazo de ejecución: 5 días, 12 representaciones los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2024.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a). 2º de la LCSP.
- Adjudicatario: ACTIDEA, S.L.U., (NIF B91059881).
- **RESPONSABLE DEL CONTRATO**: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana. y como suplente, en caso de ausencia o enfermedad D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eRC7N+VI/M2FIOkbJT7YOQ==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de espectáculos artísticos dentro de la programación Navidad Musical en los distritos.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** Adjudicar el contrato artístico de naturaleza privada cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

- Expediente: 2024/001072.
- Objeto: **CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD ARCADIANTIQUA, (ÁLVARO GARRIDO MACÍAS) (NIF *****498**) PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 10, 11, 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2024 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN NAVIDAD MUSICAL EN DISTRITOS.**
- Importe de adjudicación: 20.623,14€ IVA no incluido.
- Importe del IVA: 4.330,86€.
- Importe total: 24.954,00€.
- Aplicación presupuestaria del gasto: 01171-92401-22609.
- Plazo de ejecución: 5 días, 10 representaciones los días 10, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2024.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 a). 2º de la LCSP.
- Adjudicatario: **ÁLVARO GARRIDO MACÍAS (NIF *****498**).**
- **RESPONSABLE DEL CONTRATO:** A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada a D. Rafael Guillén Velasco, Jefe de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana. y como suplente, en caso de ausencia o enfermedad D. Carlos Raynaud Ferrer, Jefe de Negociado de Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BWhaJRBO8k81dFBIVXC93g==>

3.4.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de padrón a domicilio.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar con el procedimiento para reconocer la obligación derivada de la última factura del contrato 2022/000276 (FACTUM) de Padrón a Domicilio tramitado por el Servicio de Estadística, para el que existe crédito previsto y suficiente en la aplicación presupuestaria 01033.92311.22706, pero que no ha podido ser abonada por no haberse realizado a tiempo el correspondiente reajuste de anualidades.

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de la prestación realizada del servicio de padrón a domicilio, expediente administrativo 2022/000276 (FACTUM), reflejada en la factura electrónica que se describe, por el importe que se detalla y con cargo a la aplicación que se señala:

Objeto: Servicio de Padrón a Domicilio.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01033.92311.22706 .

Adjudicatario: Microinf S.L. con CIF: 41590944.

Numero de Factura Electrónica: factura electrónica V24/046, núm. de registro.

REGAGE24e00067967945 en el sistema FACE.

Importe de la Factura: 59.921,08 €.

TERCERO: Disponer que se proceda al abono de la cuantía indicada en el punto segundo de este acuerdo, amputando el gasto a la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6NGYHBrnzyiMiodYAUz9PA==>

3.5.- Adjudicar el contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal. Lotes 1 a 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación de los lotes 1, 2, 3 y 4 del expediente 2024/SSU/000954 tramitado para el suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal a las siguientes entidades:

Lote 1 Repuestos: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 2 Neumáticos: NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L., 216 INNOVA 24H, S.L., TU RUEDA, S.L., GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y TALLERES Y NEUMÁTICOS CABA, S.L.

Lote 3 Pequeño material y herramientas: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U. y 216 INNOVA 24H, S.L.

Lote 4 Aceites y lubricantes: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U., 216 INNOVA 24H, S.L., REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A., LUFILSUR, S.L. y BÉTICA DE NUEVAS INVERSIONES, S.L.

SEGUNDO: Aceptar la justificación de la baja realizada por la oferta presentada al lote 4 por la entidad GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas a los lotes 1, 2, 3 y 4, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Lote 1 Repuestos

		<i>Criterio 1 Oferta económica</i>	<i>Criterio 2 Menor plazo entrega</i>	<i>Criterio 3 Medioambiental</i>	<i>Total puntos</i>
1	216INNOVA24H S.L.	71,51	10	10	91,51
2	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	53,63	0	0	53,63

Lote 2 Neumáticos

		<i>Criterio 1 Oferta económica</i>	<i>Criterio 2 Menor plazo entrega</i>	<i>Criterio 3 Mayor plazo garantía</i>	<i>Total puntos</i>
1	NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.	64,49	10	10	84,49
2	216INNOVA24H S.L.	58,63	10	10	78,63
3	TU RUEDA, S.L.	35,18	10	10	55,18
4	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	29,31	0	10	39,31
5	TALLERES Y NEUMÁTICOS CABA, S.L.	24,33	5	0	29,33

Lote 3 Pequeño material y herramientas

		<i>Criterio 1 Oferta económica</i>	<i>Criterio 2 Menor plazo entrega</i>	<i>Criterio 3 Medioambiental</i>	<i>Total puntos</i>
1	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	66,21	0	0	66,21
2	216INNOVA24H S.L.	44,14	10	10	64,14

Lote 4 Aceites y lubricantes

		<i>Criterio 1 Oferta económica</i>	<i>Criterio 2 Menor plazo entrega</i>	<i>Criterio 3 Mayor plazo garantía</i>	<i>Total puntos</i>
1	GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.	80,00	0	10	90,00
2	REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES S.A.	66,00	5	10	81,00
3	216INNOVA24H S.L.	40,00	10	10	60,00

4	LUFILSUR, S.L.	30,00	10	10	50,00
5	BÉTICA DE NUEVAS INVERSIONES, S.L.	10,00	10	10	30,00

CUARTO: Adjudicar el contrato de suministro que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

Expte.: 2024/SSU/000954/L1 Repuestos.

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Presupuesto base de licitación: 22.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 22.000,00 €.

Importe del IVA: 4.620,00 €.

Importe total: 26.620,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 1	2024	01031/92013/21400	1.000,00 Euros
	2025	01031/92013/21400	25.620,00 Euros

Adjudicatario: 216INNOVA24H S.L.

C.I.F.: B91859454.

Garantía definitiva L1: 1100,00 €.

Duración del contrato: 1 año, prorrogable por el plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2024/SSU/000954/L2 Neumáticos.

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Presupuesto base de licitación: 22.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 22.000,00 €.

Importe del IVA: 4.620,00 €.

Importe total: 26.620,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Lote	Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
Lote 2	2024	01031/92013/21400	1.000,00 Euros
	2025	01031/92013/21400	25.620,00 Euros

Adjudicatario: NEUMÁTICOS SOLEDAD, S.L.

C.I.F.: B03260684.

Garantía definitiva L2: 1100,00 €.

Duración del contrato: 1 año, prorrogable por el plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2024/SSU/000954/L3 Pequeño material y herramientas.

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Presupuesto base de licitación: 18.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 18.000,00 €.

Importe del IVA: 3.780,00 €.

Importe total: 21.780,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 3</i>	<i>2024</i>	<i>01031/92013/21400</i>	<i>1.800,00 Euros</i>
	<i>2025</i>	<i>01031/92013/21400</i>	<i>19.980,00 Euros</i>

Adjudicatario: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

C.I.F.: B14651046.

Garantía definitiva L3: 900,00 €.

Duración del contrato: 1 año, prorrogable por el plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Expte.: 2024/SSU/000954/L4 Aceites y lubricantes

Objeto: Suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites, lubricantes, pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Presupuesto base de licitación: 18.000,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 4.000,00 €.

Importe del IVA: 840,00 €.

Importe total: 4.840,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>Lote 4</i>	<i>2024</i>	<i>01031/92013/21400</i>	<i>200,00 Euros</i>
	<i>2025</i>	<i>01031/92013/21400</i>	<i>4.640,00 Euros</i>

Adjudicatario: GRUPO PEÑA AUTOMOCIÓN, S.L.U.

C.I.F.: B14651046.

Garantía definitiva L4: 200,00 €.

Garantía complementaria L4: 200,00 €.

Duración del contrato: 1 año, prorrogable por el plazo máximo de un año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

QUINTO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo las actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas los días 5 y 12 de noviembre de 2024 que se encuentran publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHTRLQXNOYJ7XODSEIE>

3.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el gasto total de 50.820,00 euros (IVA incluido) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato.*

TERCERO: *El contrato administrativo de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

EXPEDIENTE Nº: 2024/ASE/000461/PROR1 (17/2024).

OBJETO: Prórroga del Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 42.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: 42.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 8.820,00 €.

IMPORTE TOTAL: 50.820,00 €.

IMPORTE DE LA BAJA: 15,53%.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>2024</i>	<i>01161.43301.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas</i>	<i>50.820,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: MANANTIAL DE IDEAS S.L., con NIF B26450932.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.100,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: el plazo máximo de ejecución será de 83 días naturales, a contar desde el día 10 de diciembre de 2024.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios.

ARTÍCULO APLICABLE: art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHRZORJBS5R5H4NXU6M>

3.7.- Ratificar la interposición de recurso de reposición contra Resolución dictada por la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo, de 5 de abril de 2024, por la que se resuelve el desistimiento del Ayuntamiento a la ayuda solicitada en el marco de la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, para el proyecto denominado “Rehabilitación, consolidación y puesta en valor del compás y las edificaciones colindantes del Real Monasterio de Santa Clara”

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar la interposición del recurso de reposición presentado por la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad con fecha 7 de mayo de 2024, contra la Resolución dictada por la Secretaria de Estado de Turismo del Ministerio de Industria y Turismo, con fecha 5 de abril de 2024 y notificada al Ayuntamiento de Sevilla, el 8 de abril de 2024, por la que se resuelve el desistimiento del Ayuntamiento de Sevilla, a la ayuda solicitada en el marco de la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, para el proyecto denominado “Rehabilitación, consolidación y puesta en valor del compás y las edificaciones colindantes del Real Monasterio de Santa Clara”, continuando con los actos sucesivos en ejecución del mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5ZyosBpdnd9Xhl+OJ33N6A==>

3.8.- Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DMN-05 “Arteferro-Citroen”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización del Sector ARI-DMN-05 "Arteferro-Citroen", promovido por FDIA3 SEVILLA, S.L, con los condicionantes vinculados a la ejecución de las obras que se especifican:

- Con anterioridad a la ejecución de las obras, deberá concertar la solución técnica con la empresa Endesa para la dotación de este servicio a las futuras edificaciones.*
- Previo al inicio de las obras deberá presentarse al Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico documentación donde conste el equipo que compone la Dirección Facultativa de las obras. Identificación y datos para su localización. Empresa Adjudicataria de las obras y equipo responsable de su ejecución. Identificación y datos para su localización. Identificación del técnico designado para la Coordinación en Seguridad y Salud.*
- Con independencia de las competencias y responsabilidades de la Dirección Facultativa, la Gerencia de Urbanismo designará a un técnico para la supervisión de las obras, el cual podrá introducir los ajustes técnicos necesarios para mejorar la funcionalidad e integración urbana de la infraestructura proyectada.*

Consecuentemente antes del inicio de las obras la Dirección Facultativa deberá contactar con dicho técnico para validar el replanteo de las obras e introducir los ajustes que correspondan, acordar el procedimiento de ejecución, la planificación, etc.

- *Durante la ejecución de las obras deberán contactar con los Servicios Municipales y Empresas de Servicios competentes en la recepción de instalaciones de la urbanización, con el objeto de que procedan a su supervisión. Estas instalaciones deberán ejecutarse cumpliendo lo dispuesto en los informes sectoriales y las normas técnicas de dichas empresas y de los Servicios Municipales.*
- *Deberán cumplirse los condicionantes impuestos en los informes técnicos emitidos por este Servicio, los Servicios municipales competentes, y las empresas de servicios (Alumbrado Público, Movilidad, Parques y Jardines, Emasesa, Endesa, etc.)*
- *Una vez concluidas las obras y antes de su recepción municipal deberá presentarse un proyecto de liquidación, 2 copias en papel y en soporte informático. Se solicitará informe de conformidad a los Servicios y Organismos responsables en la recepción de las instalaciones de su competencia. Una vez se obtenga la conformidad de dichos Organismos sectoriales y con el informe favorable del Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, se procederá a iniciar los trámites para la recepción municipal.*
- *En la contratación de las obras, y especialmente en lo referente a la jardinería y riego, deberá tenerse en cuenta que estas deberán ser conservadas por el promotor durante el año de garantía, que se iniciará desde la recepción de las obras.*

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo así como el Proyecto de Urbanización en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AEhIEdXE6kk/xjfmkmUEdg==>

3.9.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R2P-1 SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R2P-1 SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022- 2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PvZ/9eb2CYvzrkeZiRB8fA==>

3.10.- Ratificar acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R2P-2 PALMAS ALTAS SUR.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R2P-2 PALMAS ALTAS SUR en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MNyoJzDIGhRhWEVq4Bk/oA==>

3.11.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R3P-6 y R1P-1 PALMAS ALTAS SUR.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R3P-6 Y R1P-1 PALMAS ALTAS SUR en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gOWajY4IEtv2ESrvINw3+A==>

3.12.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R3P-5 y R3P-5 SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en R3P-5 Y R3P-5 SUS-DBP-02 PALMAS ALTAS SUR en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/60d+Lck2zzZhb1aTMP3QYg==>

3.13.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en calle Parque Sierra Castril.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en calle Parque Sierra Castril en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4u2RpE56OlauNWETDyovnA==>

3.14.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Paseo Rey Juan Carlos I PU SGEL 37.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Paseo Rey Juan Carlos I PU SGEL 37 en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FKN4VNjoeqi/geQU8+IrOQ==>

3.15.- Ratificar el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, relativo al fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Vereda Poco Aceite nº 17.

ACUERDO

“ÚNICO.- Ratificar el Acuerdo de la Comisión de seguimiento relativo al Fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares en Vereda Poco Aceite nº 17 en Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2N/rq7we4lbSpegxLfzD0w==>

3.16.- Adjudicar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de mercados de abastos en gestión municipal directa y de los mercadillos de comercio ambulante.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la justificación del valor anormal presentado por **ITALO GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.**, en virtud del informe emitido por el Servicio de Consumo.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por el siguiente orden decreciente:

<i>LICITADORES</i>	<i>Criterio 1 Porcentaje de baja sobre precios unitarios ofertado</i>	<i>Puntos</i>
<i>ITALO GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>35,25%</i>	<i>100,00</i>
<i>MUPE DESARROLLO S.L.</i>	<i>35,10%</i>	<i>99,57</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L.</i>	<i>28,00%</i>	<i>79,43</i>
<i>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.</i>	<i>18,32%</i>	<i>51,97</i>
<i>ASISTENCIA Y AYUDA SATENUR S.L.</i>	<i>2,10%</i>	<i>5,96</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa clasificada en primer lugar y por los importes que asimismo se señalan:

EXPTE: @2024/SVS/000627.

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación de mercados de abastos en gestión municipal directa y de los mercadillos de comercio ambulante que se celebran en el término municipal de Sevilla.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 50.000,00 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 50.000,00 € IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA (21%): 10.500,00 €.

IMPORTE TOTAL: 60.500,00 €.

Porcentaje de baja sobre precios unitarios ofertado por la empresa: 35,25%.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01162.43121.21200/2025</i>	<i>58.500,00 €</i>
<i>01162.43131.21000/2025</i>	<i>2.000,00 €</i>

Para el caso de contratos anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.500,00 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 2.500,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002354.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHT7LZPNM2A5VLZTCOY>

3.17.- Aprobar modificaciones del contrato de servicio de seguridad y vigilancia para el Cementerio de San Fernando de Sevilla para los ejercicios 2023,2024, y 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del contrato que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 205.2.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, aumentando su presupuesto inicialmente aprobado en un 38,64 % imputándose a las partidas presupuestarias que se indican los importes que, asimismo, se señalan:

Expte: 2023/000254.

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia para el cementerio de San Fernando de Sevilla para los ejercicios 2023,2024, y 2025.

Fecha de aprobación del gasto inicial: Resolución nº 2703 de la Titular Delegada de Hacienda y Administración Pública, Directora General de Contratación, Estadística y Seguimiento Presupuestario, de fecha 3 de abril de 2023.

Presupuesto aprobado (sin IVA): 181.176,27 €.

Importe de adjudicación (sin IVA): 181.176,27 €.

Siendo el importe de licitación igual al de adjudicación, la baja revertirá en más horas de prestación del servicio de vigilancia.

Baja Ofertada precio del Servicio de Vigilancia: 10,50 %.

Baja Ofertada precio del Servicio del Mantenimiento Preventivo de los equipos de alarmas y CCTV, y Servicios de Conexión básico a C.R.A., de custodia de llaves y acuda y de Línea Telefónica con tarjeta SIM: 40,00 %.

Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el 1 de junio de 2023 hasta el 1 de junio de 2025.

Adjudicatario: GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2023</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>64.213,04 Euros</i>
<i>2024</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>109.623,20 Euros</i>
<i>2025</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>45.387,05 Euros</i>

Modificación 1 Objeto: Refuerzo del sistema CCTV mediante la instalación provisional y mantenimiento, hasta la finalización del contrato, de 20 cámaras de videovigilancia dentro del perímetro del Cementerio.

Importe de la MOD 1: 13.552,00 euros (IVA incluido).

Incremento respecto del presupuesto inicialmente aprobado: 6,19%

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2024</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>3.872,00 Euros</i>
<i>2025</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>9.680,00 Euros</i>

Modificación 2 Objeto: Incremento de las horas de vigilancia presencial.

Importe de la MOD 2: 71.127,40 euros (IVA incluido).

Incremento respecto del presupuesto inicialmente aprobado: 32,45 %

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2024</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>33.255,30 Euros</i>
<i>2025</i>	<i>01303.16401.22701</i>	<i>37.872,10 Euros</i>

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A., para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituya garantía definitiva por importe de 3.499,15 €, así como, garantía complementaria por importe de 3.499,15 €.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cbe3ZGNZ+aYYY+YDmMQ/YQ==>

3.18.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 1 Materiales de Ferretería.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 1 (MATERIALES DE FERRETERÍA)

Nº DE ORDEN	LICITADORES	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GOIPE SEVILLA SL.	40,50%	94,54 puntos
2	FERRETERÍA RAFA	25,00%	58,36 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, al haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE.: Expediente: 2024/000582. **LOTE 1: MATERIALES DE FERRETERÍA.**
OBJETO: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio (5 lotes).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1: 18.096,24 € (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 1: 18.096,24 € (IVA no incluido).
IMPORTE DEL IVA: 3.800,22 €.
PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 21.896,46 €.
PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 40,50%.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Aplicaciones	Importes
2024	01131.16401.22199	10.948,23 Euros (IVA incluido)
2025	01131.16401.22199	10.948,23 Euros (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: GOIPE SEVILLA SL., CIF: B41058801.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES aproximadamente, que se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2025.
PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco Torres Moreda, Jefe Obrero de Cementerio.
CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por importe de 10.948,23 Euros, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQW4T6XLZRY5J4CHGQ>

3.19.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 2 Materiales de Pintura.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 2 (MATERIALES DE PINTURA)

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
1	CAÑAMARES PINTURAS S.L.U.	40,00%	100,00 puntos
2	EUROTEX TCH, S.A.	21,00%	52,50 puntos
3	IGESUR SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	13,34%	33,35 puntos
4	FERRETERÍA RAFA, S.L.	12,00%	30,00 puntos
5	INVERSIONES TRUJILLANO Y NEYRA S.L.	12,00%	30,00 puntos
6	MAKRO PINTURAS Y COLORES S.L.	12,00%	30,00 puntos
7	PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR S.L.	8,00%	20,00 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, al haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SSU/000582 LOTE 2 (MATERIALES DE PINTURA).

OBJETO: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio (5 lotes)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2: 6.035,86 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 2: 6.035,86 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.267,54 €.

PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 7.303,40 €.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 40,00 %.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2024	01131.16401.22199	3.651,70 Euros (IVA incluido)
2025	01131.16401.22199	3.651,70 Euros (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: CAÑAMARES PINTURAS S.L.U. CIF B44798270.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES aproximadamente, que se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco Torres Moreda, Jefe Obrero de Cementerio.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por importe de 3.651,70 Euros, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQFD7LBCSNVTOBLE4A)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQFD7LBCSNVTOBLE4A>

3.20.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 3 Materiales de Áridos.

ACUERDO

PRIMERO: *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

LOTE 3 (MATERIALES DE ÁRIDOS)

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>SUMINISTROS FERGO S.L.</i>	<i>20,00%</i>	<i>100,00 puntos</i>

SEGUNDO: *Adjudicar el contrato de Suministro que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, al haber resultado la oferta más ventajosa:*

EXPTE: 2024/SSU/000582 LOTE 3 (MATERIALES DE ÁRIDOS).

OBJETO: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio (5 lotes).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3: 46.157,10 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 3: 46.157,10 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 9.693,00 €.

PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 55.850,10 €.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 20,00 %.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2024</i>	<i>01131.16401.22199</i>	<i>27.925,05 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2025</i>	<i>01131.16401.22199</i>	<i>27.925,05 Euros (IVA incluido)</i>

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: SUMINISTROS FERGO S.L. CIF B41239989.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES aproximadamente, que se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco Torres Moreda, Jefe Obrero de Cementerio.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por importe de 27.925,05 Euros, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQGSJ35ZUFUVAQ7T4A)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQGSJ35ZUFUVAQ7T4A>

3.21.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 4 Materiales Funerarios.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir a la empresa que a continuación se señala, por los motivos que se indican:

<i>EMPRESA</i>	<i>MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN</i>
<i>INNOVACIONES FUNERARIAS EUROPEAS, S.L.</i>	<i>Por no haber cumplimentado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, entendiéndose que el licitador ha retirado su oferta (Art. 150. 2 de la LCSP).</i>

***SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

LOTE 4 (MATERIAL FUNERARIO)

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>RAMON CHAO, S.L.</i>	<i>64,00%</i>	<i>85,27 puntos</i>

***TERCERO:** Adjudicar el contrato de Suministro que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, al haber resultado la oferta más ventajosa:*

EXPTE: 2024/SSU/000582 LOTE 4 (MATERIALES FUNERARIO).

OBJETO: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio (5 lotes).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 4: 4.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 4: 4.500,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 945,00€.

PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 5.445,00 €.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 64,00 %.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2024</i>	<i>01131.16401.22199</i>	<i>2.722,50 Euros (IVA incluido)</i>
<i>2025</i>	<i>01131.16401.22199</i>	<i>2.722,50 Euros (IVA incluido)</i>

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: RAMON CHAO, S.L. CIF B46263745.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES aproximadamente, que se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco Torres Moreda, Jefe Obrero de Cementerio.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por importe de 2.722,50 Euros, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHQPP4RJ3QZGEGETFEI>

3.22.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio. Lote 5 EPIS.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LOTE 5 (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPIS)

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>LICITADORES</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>GOIPE SEVILLA S.L.</i>	<i>37,00%</i>	<i>89,48 puntos</i>
<i>2</i>	<i>WASHCAR J&A DISTRIBUCIONES, S.L.U.</i>	<i>35,00%</i>	<i>84,64 puntos</i>
<i>3</i>	<i>FERRETERÍA RAFA S.L.</i>	<i>21,00%</i>	<i>50,79 puntos</i>

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Suministro que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, al haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SSU/000582 LOTE 5 (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPIS).

OBJETO: Suministro de materiales diversos para el desarrollo de las labores ordinarias del Servicio de Cementerio (5 lotes).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 5: 28.824,26 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LOTE 5: 28.824,26 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 6.053,10 €.

PRECIO DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 34.877,36 €.

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: 37,00 %.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2024	01131.16401.22104	17.438,68 Euros (IVA incluido)
2025	01131.16401.22104	17.438,68 Euros (IVA incluido)

La ejecución del contrato en el ejercicio 2025 se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.2 de la LCSP. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: GOIPE SEVILLA S.L., CIF: B41058801.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 MESES aproximadamente, que se iniciará a partir del día siguiente de la formalización del contrato y finalizando el 31 de diciembre de 2025.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Francisco Torres Moreda, Jefe Obrero de Cementerio.

CODIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: LA0002195 Servicio de Cementerio.

TERCERO: *Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por importe de 17.438,68 Euros, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2CHTV3VZN5VQMD4MS6GU>

3.23.- Convalidar los actos administrativos correspondientes al nombramiento del Director General de Prospectiva y Estrategia de Ciudad.

ACUERDO

“ÚNICO.- *Convalidar, por omisión de la función de fiscalización previa, los actos administrativos correspondientes al nombramiento de D. Carlos Crivell Reyes, como titular del órgano directivo denominado Director General de Prospectiva y Estrategia de Ciudad (DIRGRAL6)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NIAwQHUBh9a/F0ypFfi4Zw==>

3.24.- Aprobar la ampliación del presupuesto y el gasto de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias 2024, “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2024”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la ampliación del presupuesto y el gasto correspondiente al de la convocatoria del Programa de Prestaciones Complementarias 2024, “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2024” por un importe de 232.291,97 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01061-23105-48900 por importe de 152.291,97 €.

01061-23105-78900 por importe de 80.000,00 €.

Por tanto, la dotación total del Programa, incluido el presente incremento, asciende a 1.593.530,64 € (1.424.330,75 € de capítulo IV y 172.199,89 € de capítulo VII).

Este Programa tiene como objetivo general la atención inmediata de situaciones de necesidad económica que afecten a las personas y familias en situación o riesgo de exclusión social en la cobertura de sus necesidades básicas, así como de situaciones de urgencia o emergencia social.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención municipal, así como al Departamento de Intervención de los Servicios Sociales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/01kwOYhpYMbr79MxCofpvQ==>

3.25.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos y adjudicar el contrato de diversos espectáculos para el Festival de Música 2024 del Distrito Norte.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Nº Expediente: 2024/001089.

Objeto: La contratación de los grupos “NOLASCO”, ASLANDTICOS”, “Zambomba Alicia Gil: Siguiendo la Estrella” y de los espectáculos infantiles “El Mundo de los Regalos” y “Navidad entre amigos por los artistas de Timpleque”, para el Festival de Música 2024 de Distrito Norte el día 6 de diciembre de 2024, representadas por Inala Producciones, S.L.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 45.455,00 € (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros).

Importe de adjudicación (IVA excluido): 45.455,00 € (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros).

Importe de IVA (21%): 9.545,55 € (nueve mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y cinco céntimos).

Importe Total de adjudicación: 55.000,55 € (cincuenta y cinco mil euros con cincuenta y cinco céntimos).

Aplicación Presupuestaria:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01717.33402.22799</i>	<i>55.000,55 €</i>

Adjudicatario: Inala Producciones S.L., con CIF: B06905327.

Garantía definitiva: No.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por razón de la exclusividad en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir en el contrato el supuesto de representación artística única, incluido en el apartado a). 2º de dicho artículo.

Código Factura: L01410917-LA0002175-LA0002388.

Responsable del contrato: Dª Mª José Torres Chaves, Directora General del Distrito Norte.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la entidad interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vB11X/2NvNo1dFBIVXC93g==>